ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437169				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE SENATUR				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Turismo				
FECHA DE APERTURA	10-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	14:00	**HORA FIN**	14:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Edificio Central, Palma 468 - 2do Piso - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Ana Galeano, Directora				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. Letizia Romero, Jefa del Dpto. de Licitaciones Lic. Verónica Cardozo, Jefa del Dpto. de Programación y Control				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2276272-8**	**CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**	**barrientoscarlos10@hotmail.com**
2	**80108205-6**	**CONSORCIO SERMEC**	**CONSORCIOSERMEC@GMAIL.COM**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

C.P Letizia Romero, Jefa
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Verónica Cardozo

CONSORCIO SERMEC
RUC:80108205-6

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.871.279.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CONSORCIO SERMEC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.188.343.736 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 13.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2023 a 29/03/2024, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	37	1773276	NO
CONSORCIO SERMEC	55	1772370	NO

Integrantes del consorcio: **80108205-6 - CONSORCIO SERMEC**

RUC	Razón Social	Observación
80053036-5	TALLER INTEGRAL S.A.	
80033912-6	RIO DE LA PLATA S.A.	
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	

Observación a la oferta: 2276272-8 - CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Señor Richar Enriquez con CI N° 3.616.399, representante del Consorcio SERMEC deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada por el Señor CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY: 1) En cuanto a la oferta presentada por el Taller San Antonio, su constancia del SIPE no se encuentra firmado por el Representante, siendo esto un documento sustancial; asi tambien presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta cuando lo estipulado en el llamado de referencia es la presentación de una póliza, dicho documento es de caracter sustancial.	80108205-6 - CONSORCIO SERMEC	Francisco Solano Riveros Speratti	2023-11-10 14:14:43

Lic. Leticia Romero, Jefe
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Veronica Cardozo

Consorcio SERMEC
RUC: 80108205-6

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Veronica Cardozo

L.P Leticia Romero, jefa
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

SERMEC
RUC:80108205-6

DECLARACION JURADA

Asunción, 10 de noviembre de 2023.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

ANA MARÍA GALEANO MORALES, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP Nº 483/21 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*

Que, en el proceso de Licitación por Contratación Directa (CD) Nº 09/2023 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"* – ID Nº 437.169, nos acogemos a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: ***"... EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..."*.**

Que, por lo expuesto, considerando que la fecha prevista inicialmente para la entrega y apertura de sobres fue el 1 de noviembre de 2023; que habiéndose realizado una prórroga en las fechas topes de entrega y apertura de ofertas; y en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima tres (3) oferentes para llevar a cabo el acto, en razón a que el contrato con él que cuenta actualmente la SENATUR ya ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad; siendo este servicio de suma importancia, considerando que los vehículos pertenecientes al parque automotor de la SENATUR, se encuentran en constante uso para el traslado al interior del país de los funcionarios en el marco de las actividades previstas dentro del Plan Maestro Institucional, enfocadas hacia el cumplimiento de la misión institucional.

Atentamente.

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION